

DECRETO EXENTO

N° 596

PARRAL,

02 Feb 2012

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "RECUPERACION ESPACIO PUBLICO POBLACION SUR DE CHILE, PARRAL".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 17 de noviembre de 2010.
- 3) El Decreto N° 3949, de fecha 19 de Noviembre del 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) El Oficio 047, de fecha 30.01.12, de Director de Obras Municipales a Alcalde de la comuna de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que a esta fecha la empresa; "Constructora Dos Robles Ltda.", no se ha hecho presente en la dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral, y que tampoco a contestado oficios y correos electrónicos enviados por este municipio, tanto de DIDECO, como de la DOM, para arreglar partidas defectuosas de la obra en particular.

DECRETO:

1° HÁGASE, efectiva la boleta de garantía (Vale a la Vista) N° 5292175, de fecha de emisión 30 de marzo de 2011, del Banco Estado, que garantiza la Buena ejecución de la obra del proyecto "RECUPERACION ESPACIO PUBLICO POBLACION SUR DE CHILE, PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/CGS/etc.  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Control
- Archivo Obras Municipales
- Archivo Sécplan
- Tesorería Finanzas
- Archivo Jurídico.
- Tesorería